



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 4 de junio de 2009

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

La sociedad denominada "Land Lord Inmobiliare" S.A. de C.V, ha solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental para la construcción y operación del hotel nombrado como "Misión", que se pretende realizar en los predios números 255, 257 y 259 de la calle 20 del fraccionamiento Altabrisa, de esta ciudad y municipio de Mérida, Yucatán.

El proyecto contempla la construcción de un hotel de 6 niveles con un total de 98 habitaciones. La planta baja esta integrada por vestíbulo, sala de estar, 4 cubículos administrativos, restaurante con barra y estación de servicio; sala de juntas con sanitarios; gimnasio con sanitario; 2 módulos de sanitarios; cubo de elevadores y escaleras; salón de usos múltiples; almacén, lavandería, oficina, 2 módulos de vestidores con regadera para empleados; 2 cuartos para instalaciones eléctricas y pasillo de distribución. Los pisos estarán integrados por cubo de elevadores y escaleras, pasillo de distribución, sala de máquinas, ropería y medio baño para empleados así como de 16 habitaciones dobles y 4 sencillas en los pisos 2 al 5 y el primer piso contará con 14 habitaciones dobles y 4 sencillas.

En la parte exterior tendrá estacionamiento descubierto para 34 automóviles y 3 autobuses, calle de circulación y áreas verdes. También contará con planta de tratamiento para aguas residuales y calentadores solares.

El proyecto ocupará una superficie de 3275.07 m², la cual estará distribuida de la siguiente manera

Concepto	Superficie (m ²)	Porcentaje (%)
Construcción	609.12	18.5986
Áreas Verdes	581.45	17.7538
Exteriores: Estacionamiento, circulación y andadores	2084.50	63.6476
Total	3275.07	100

La sociedad denominada "Land Lord Inmobiliare" S.A. de C.V, está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número 18/2009 y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes. N

www.yucatan.gob.mx

■ Calle 64 No. 437 entre 53 y 47 A, Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000

Tel. 930-33-80



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO A. BATLLORI SAMPEDRO
SECRETARIO

Firma el INGENIERO LUIS ARMANDO RUIZ SOSA, encargado del Despacho del Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos, 27 fracciones XV y XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día dieciséis de octubre del año dos mil siete, mismo que se encuentra vigente; y los artículos 10, 11, Apartado B, fracción VII y XI, 14 fracción XIV y 517 fracción XIX del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día siete de julio del año dos mil ocho.

w w w . y u c a t a n . g o b . m x

■ Calle 64 No. 437 entre 53 y 47 A, Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000

Tel. 930-33-80